

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 69/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 232/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) CARLOS GUARDADO (SADFI: 7677) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 31-Jul-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 155/2020/02
	Lugar de entrega: CEPA OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 1009-SECCION SERVICIOS GENERALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		345	SERVICIOS DE MTT. Y REPARACIONES DE VEHICULOS	355.20000	355.20000
				Pick Up MAZDA BT-50, Placa N-7633, año 2015.		
				Mantenimiento: Cambio de filtro de aceite, aire, combustible y cambio de		
				aceite de motor.		
				Mantenimiento correctivo: Cambio de pastillas, cambio de pines de barra		
				estabilizadores, alineado y 4 balanceo, cambio de 2 fajas de accesorios		
				Rectificado de disco, rectificado de tambores, mano de obra		

Sub Total US\$	355.20
IVA US\$	46.18
Total US\$	401.38

CUATROCIENTOS UNO CON 38 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 14-Aug-2020